



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000414-2018/GOB. REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 23 AGO 2018

VISTO:

La Carta N°001-2018/JPA con Reg.Doc. N°319363 - Reg.Exp. N°272193 de fecha 19 de Abril del 2018; Informe N°171-2018/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP con Reg.Doc. N°328856- Reg.Exp. N°272193 de fecha 07 de Mayo del 2018; Informe N°411-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR con Reg.Doc. N°386398 - Reg.Exp. N°325234 de fecha 09 de Agosto del 2018 e Informe N°500-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR con Reg.Doc N°381740 - Reg.Exp. N°325234 de fecha 01 de Agosto del 2018; y

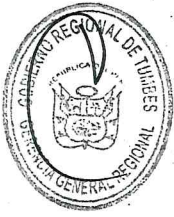
CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Carta N°001-2018/JPA con Reg.Doc. N°319363 - Reg.Exp. N°272193 de fecha 19 de Abril del 2018, el servidor Don JOSE LEONIDAS PAIVA ARICA solicita Reconocimiento de Bonificación Personal del 25%.

Que, mediante Informe N°171-2018/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP con Reg.Doc. N°328856- Reg.Exp. N°272193 de fecha 07 de Mayo del 2018, emitido por el área de escalafón de la Oficina de Recursos Humanos informa que el servidor es nombrado, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, y según la liquidación de reconocimiento adjunta a dicho informe, el recurrente tiene un tiempo de servicio de 25 años al 31 de Julio del 2016, y concluye que el servidor cumple con el tiempo requerido para el reconocimiento de la Bonificación Personal por los servicios prestados al Estado.

Que, con Informe N°411-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR con Reg.Doc. N°386398 - Reg.Exp. N°325234 de fecha 09 de Agosto del 2018, el Jefe de Remuneraciones, emite informe técnico favorable a favor del recurrente de la procedencia del reconocimiento de bonificación personal solicitada, así como la procedencia del pago de asignación por cumplir 25 años de servicio de conformidad con el siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000414-2018/GOB. REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 23 AGO 2018

Calculo de Incremento de la Bonificación Personal

Remuneración Básica	Incremento 25%	Total Bonificación Personal
0.04	0.01	0.01

Calculo del Beneficio Otorgado por Cumplir 25 Años de Servicio

Concepto Remunerativo	Monto Pagado	Numero de Remuneraciones a Pagar Art. 54°	Total Asignación por Cumplir 25 Años
Remuneración	612.58		
Bonificación Especial	1,200.00		
Incentivo Laboral	1,600.00		
Total	3,412.58	2	6,825.16

Que, mediante Informe N°500-2018/GOB. REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR con Reg.Doc N°381740 – Reg.Exp. N°325234 de fecha 01 de Agosto del 2018 el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emite la siguiente Opinión Legal:

Al respecto, según el Artículo 51° del Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carreta Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Artículo 8 del Decreto Supremo N°057-86-PCM definen a la bonificación personal como aquella que la institución otorga de oficio al servidor nombrado por cada quinquenio a razón del 5% de su remuneración básica sin exceder los ocho quinquenios.

Como puede verse de la normativa antes mencionada, la bonificación personal se encuentra comprendida en la estructura remunerativa del Régimen del Decreto Legislativo N°276, de modo que, dicho concepto remunerativo se otorga cada cinco años, como un derecho del servidor, siempre que haya cumplido con la antigüedad indicada en la norma.

En el expediente administrativo iniciado por el servidor JOSE LEONIDAS PAIVA ARICA, se observa que el recurrente está adjuntando entre documentos, Constancias Certificadas de Haberes y Descuentos emitidas por la Unidad de Archivo General y Tesorería del Gobierno Regional de Tumbes, y de las áreas de Tesorería y Economía de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, conforme es de verse a folios 01 al 57.

CONCLUSION

Por las razones antes expuestas, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica considera que de acuerdo a la liquidación practicada, procede el reconocimiento de la Bonificación Personal del 25% solicitada por el **Servidor JOSE LEONIDAS**





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000414-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 3 AGO 2018

PAIVA ARICA, bonificación que debe ser calculada sobre la remuneración básica.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, que Aprueba la Directiva N° 006-2017-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR

PROCEDENTE la solicitud planteada por el servidor **JOSE LEONIDAS PAIVA ARICA**, sobre Reconocimiento de Bonificación Personal del 25% y pago de asignación por única vez por haber cumplido 25 años de servicios el 31 de Julio del 2016; asignación que debe ser calculada de acuerdo a la normativa vigente, en virtud del Informe N° 171-2018/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, de fecha 07 de Mayo del 2018; y en virtud de los considerandos antes expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER

el derecho a percibir la asignación de Bonificación personal en forma mensual de conformidad a lo detallado a continuación:

Calculo de Incremento de la Bonificación Personal

Remuneración Básica	Incremento 25%	Total Bonificación Personal
0.04	0.01	0.01

Reconocer el derecho a percibir por única vez la Bonificación de dos remuneraciones totales en mérito al Decreto Legislativo 276 y Decreto Regional N°000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR.

Calculo del Beneficio Otorgado por Cumplir 25 Años de Servicio

Concepto Remunerativo	Monto Pagado	Numero de Remuneraciones a Pagar Art. 54°	Total Asignación por Cumplir 25 Años
Remuneración	612.58	2	6,825.16
Bonificación Especial	1,200.00		
Incentivo Laboral	1,600.00		
Total	3,412.58		



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

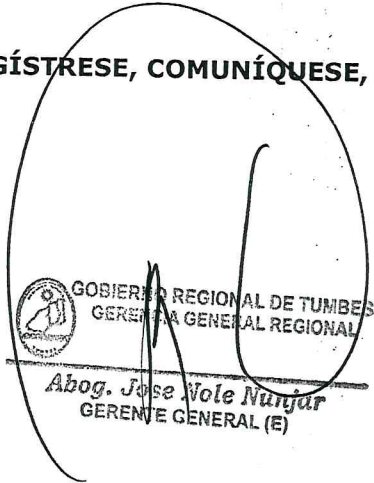
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N 00000414-2018/GOB. REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 23 AGO 2018

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR, la presente resolución a **Don JOSE LEONIDAS PAIVA ARICA**; Unidad de Escalafón y Control de Personal y a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Abog. Jose Nole Nunjar
GERENTE GENERAL (E)

